



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia, Quindío, 21 noviembre de 2022

Proceso:	Verbal- Resolución de contrato de promesa de compraventa
Demandante:	Fabián Augusto Alzate Morales C.C. 9.728.706
Demandado:	Inversiones Serna Agudelo S.A.S Nit.900.809.857-3
Radicado:	630013103002-2021-00063-00
Asunto:	Acepta desistimiento recurso apelación

De conformidad con lo establecido en el artículo 316 del Código General del Proceso, se acepta el desistimiento del recurso de apelación concedido en audiencia del 10 de noviembre de 2022 respecto de la sentencia de primera instancia (doc.46).

Como consecuencia de ello, y tratándose de apelante único, queda en firme la providencia materia del mismo.

Sin condena en costas, al configurarse la causal 2 del artículo en cita, esto es, estarse desistiendo ante el funcionario que concedió la alzada.

Conforme al artículo 9 de la Ley 2213 de 2022

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4f1ea5953e8b6649d068a0b7706b27d2983dec26442a26c958fc95dec83ebce7**

Documento generado en 21/11/2022 08:55:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>